ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo upercibimiento de ser declarados responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, lioma y emplaza, encargándose a todoma y emplaza, encarganaose a lo-das las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquélios, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-gio a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminai, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.721

TAPIA GONZALEZ, José; bijo de Sufino y de Sira, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 14, para su des-tino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Meli-lla, ante el Juez instructor D. Julio Merabotto González, Teniente de Infanteria con destino en el Batallón de Cazadores de Africa número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 30 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG-3174

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Román Guzmán García, Juez de instrucción de Alburquerque y su par-

Por el presente, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren dueñas de las caballerías que luego se reseñarán, las cuales fueron rescatadas por la Guardia civil del puesto de Brozas, el día 30 del pasado mes de Abril, en la finca Zafrilla, del término municipal de Arroyo del Puerco (Cáceres), a unos gitanos que se dieron a la fuga, pudiendo ser detenido solamente un tal Pedro Vazquez Silva, cuyas caballerías se encuentran depositadas en poder del vecino de Arroyo del Puerco Miguel Boyero; cuyas personas interesados se presentarán ante este Juzgado, dentro del término de diez dias, con los justificantes que acrediten la propiedad de tales caballerías, a fin de poderle ser entregadas; bajo apercibimiento que, en oiro caso, les parará el perjuicio a que hubicre lugar en derecho; pues así se tiene acordado en el sumario número 33 del corriente año, que se instruye por burlo de caballerias.

Señas de los semovientes.

Dos burras rucias y otra castaña, pequeñas; un burro castaño, pequeño, de cinco a seis años; una burra cerrada, pequeña; un burro rucio, cerrado, de regular alzada; una burra rucia, cerrada, de talla regular; un burro rucio, de cuatro años, pequeño, y otro rucio, ce-rrado, entero y de talla regular.

Dado en Albulquerque a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Román Guzmán.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO--7531

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barries, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficiai de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de hurto, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 99 de 1933. Francisco Jiménez Vargas (a) "El Bolo", de veinte años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Cádiz, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado; y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición, a la Prisión de este partido. Dado en Algeciras a 10 de Mayo de

1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO--7537

Don Isidro Raso Barrios, Juez de

instrucción del partido de Algeciras.
Por medio del presente, se cita y
llama el perjudicado Lorenzo Yager Kletzbucher, licenciado del Tercio, cuyo actual paradero se ignora, para que, en termino de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 105 de 1934, sobre estafa al mismo, y hocerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y entrega de la cantidad de 100 pesetas consignada en este Juzgado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO--7538

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que, den-tro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta re-

quisitoria en la Gaceta de Madaro y Boletin Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto en el sumario que instruye este Juzgado con el número 98 de 1934, José Navas Mo-reno (a) "el Corro", cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado re-belde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arregio a ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, esi como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi dis-posición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 11 de Mayo de 1934. — El Secretario (ilegible), — El Juez, Isidro Raso,

JO - 7539

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, 1,44 metros de alzada, capa flor de lino, atizonada, raza española, lucero en la frente, calzade, baja del pie izquierdo, hierro de El Fénix Agricola en espaldilla izquierda, U. D. nalga derecha, asegurada en la Unión Ganadera, con marca D. 2 en espaldilla derecha, desaparecida en la noche del 8 al 9 del actual, de una cerca lla-mada Casilla del Colorado, de este término municipal, al vecino de esta ciudad D. Antonio Delgado Español.

Cuyo semoviente, caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, si no acreditasen su legitima procedencia, en el sumario número 43 ue

Almadén, 12 de Mayo de 1934.-El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

JO-7533

ALMAGRO

Por el presente, se ruega y encarga a todo funcionario de la Policia judicial, procedan a averiguar, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, al autor o autores del ro-bo cometido, mediante escala, la no-che del 4 al 5 del actual, en la tejera propiedad de Alfonso Ruiz Naranjo. que posee a extramuros de Calzada de Calatrava, detrás de la estación ferrea: asi como a la ocupación de les objetos substraídos, que se reseñarán; pues asi se ha acordado en el suma-rio número 35 del corriente año.

Reseña.

Una zufra, una barriguera, dos ra-maleras, cuatro franceletes de tiro; todo de correa y nuevos, y una manta

de cuadros a medio uso.

Dado en Almagro a 7 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción interino, Vicente Gómez.—El Sceretario. no, Vicente Gómes Adolfo Julio Pérez

JO-7531

ALORA

t Don Joaquín Maria Polonio y Calvente. Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado por el delito de hurto, Francisco Miguel García, domiciliado últimamente en la villa de Caparabonela, y cuyo actual paradero se agnora, para que, en término de diez dias, contados desde el siguiente al de inserción en la Gacera de Madrid de esta requisitoria, comparezca en mi Sala de Audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario número 36 de 1934, seguido en este Juzgado, por hurto; apercibido de que, de no verificarly, será declarado rebelde y le parera el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de es-

te partido. Dado en Alora a 11 de Mayo de 1934.-El Juez de instrucción, Joaquín Maria Polonio y Calvenet.-El Secre-Mario, Francisco Garcia.

JO---7540

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y

zu partido.

Por ei presente, en nombre-del excelentisimo Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la averi-guación de cuál sea el paradero de Manuel Ocaña Lara, de dieciseis años de edad, de estatura regular, delgado, ojos negros, nariz aguileña, pelo castaño, color pálido, vistiendo traje del trabajo color gris, algo usado, zapatos de becerro, de los de campo, y gorra de color en blanco y capalo, descoro, de color, en blanco y canela; desaparecido de su domicillo hace ocho dias; participándolo a este Juzgado por el conducto más rápido, caso de ser habido, para acordar lo proceden-te, pues así lo tengo acordado en di-

ligencias que instruyo por tal motivo.
Dado en Baena a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez, Jiménez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO-7543

CAPRA

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de

instrucción de esta ciudad de Cabra (Córdoba) y su partido.
Por viriad del presente se hace saber: Que en este Juzgado se signe sumario sobre muerte natural de Luis Báez Aguilar, de unos treinta y cuatro años, hijo de Antonio Báez Basco y Josefa Aguilar, natural de Los Pala-cios (Sevilla), residente últimamente en esta capital, y tiene dos hermanas, llamadas Ana y Margarita, y de estado casado, ignorándose el nombre y do-mícilio de la esposa, a la que aban-donó en Barcelona, y cuya muerte ocurrió el 28 de Febrero último, en la feochera nombrada de Atané, en este término, teniendo aquél varios tatuajes en el cuerpo, y le fueron intervenidas

varias fotografías, cartas de caridad y ropas muy usadas; por cuyo hecho se sigue el expresado sumario con el mumero 32 de este año, y por ser des-conocido el paradero de los familiares del interfecto, se les hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para el ofrecimiento que dispone el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, así como para que en el plazo de ocho diss, a contar de la publicación en la Gaceta del presente, comparezca ante este Juzgado para ser oido, reconozcan y se le entreguen lus ropas y documentos intervenidos.

Dado en Cabra a 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco Clave-ro.—El Juez, Manuel Docavo.

IO--7548

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y res-cate de la cantidad de 1.049 pesetas con céntimos, en tres billetes de 100 pesetas y las demás en plata y calderilla, de la que había unas 150 pesetas o más, cuyo dinero fué robado en la noche del 21 del pasado Abril, de la caja de candales del Ayunte-miento de Benisa; lo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima procedencia, según lo acordado en el sumario 19 de este año, sobre robo.

Dado en Callosa de Ensarriá a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ricar-do Orti. — El Juez, Francisco de P.

JO--7549 ~

CARTAGENA

En virtud de lo mandado por el se-ñor D. José Maria González Díaz, Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada, con fecha de hoy, en la demanda de mettor cuan-tía, en este Juzgado promovida por don Francisco Miras Guerrero contra Ginesa Ortiz Paredes, sobre divorcio por justa causa, se emplaza, por medio de la presente cédula, a la demandada Ginesa Ortiz Paredes para que, den-tro del término de veinte dias, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, contestando la demanda; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a

que haya lugar en derecho.

Cartagena, 10 de Mayo de 1934.—El
Secretario, Licenciado Francisco Serra. JC--456

En virtud de lo mandado por el se-ñor D. José María González Díaz, Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada, con fecha de hoy, en la demanda de menor cuantia, en este Juzgado promovida por doña Florentina García Carrillo contra Ful-gencio Hermosilla Pérez, sobre divorcio por justa causa, se emplaza, por

medio de la presente cédula, al demandado D. Fulgencio Hermosilla Pérez, para que dentro del término de veinte dias, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cartagena, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco Serra.

JC--455

CUENCA

Don Alberto Garcia Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Se-cretario en propiedad de los Juzga-dos municipales de Abia de la Obis-palia, Arcas, Arcos de la Cantera, Arcos de la Sierra, Barbalimpia, Bascuñana de San Pedro, Bolliga, Buenche de la Sierra, Chillarón de Cuenca, Co-llados, Colliga, Cuevas de Velasco, Culebras, Frespeda de Altarejos, Fuen-tes, Fuentes Clares de Chillarón, Huerta de la Obispalia, Jabaga, Las Maja-das, Mariano, La Meigosa, Mohorte, Montezgudo de las Salinas, Mota de Altarejos, Navalón, Obneda del Rey, Palomera, La Parra de las Vegas, Por-tilla, Poveda de la Obispalía, Reillo, Pibarela Samdonillo Soloro So. Ribagorda, Sacedoncillo, Soloca, So-tos, Tórtola, Tondos, Torralba, Traga-cete, Uña, Valdecabras, Valdecolmenas de Abajo, Valdecomenas de Arriba, Veldeganga de Cnenca, La Ven-tosa, Vega del Codorno, Villalba de la Sierra, Villanueva de los Escuderos, Villar de Domingo García, Villar de Olalla, Villar del Maestre, Villar del Saz de Arces, Villar del Saz de Navalón, Villarejo Periesteban, Villarejo de la Peñnela, Villarejo Seco, Villarejo Sobre Huerta y Zarzuela, total de Carados de este partido judicial, de Censo inferior a 5.000 habitantes; de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Noviembre último, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes para su provisión en concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para que los que deseen tomar parte en el concurso remitan sus solicitudes a este Juzgado, con los documentos mencionados en el articulo 25 del citado Decreto, debidamente reintegrados.

Dado en Chenca a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, Faustino Mato.— El Juez, Alberto Garcia. JO-7560

GARROVILLAS

Miles of Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partîdo.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un caballe de cuatro años de edad, capa roia obscura, raza espafiola; señas particulares: ducero corri-do en la frente, hierro y marca de la

Compañía en la nalga izquierda, P 11, propiedad del vecino de Navas del Madrozo, Bruno Galan Galan, y que ca la noche del 25 al 26 de Abril último le fue robado de una cerca, al sitio Los Naranjeros, del termino municipal de diche pueblo, y, caso de ser habi-do, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona su cuyo po-der se hallare, si en el acto no justi-fica su legitima adquisición, por haberlo asi acordado en sumario que instruyo con el número 70 del carriente año, par el delito de robo.

Dado en Garrovillas a 13 de Mayo de 1934.—El Juez, Gabriel Garcia Mor-co.—El Secretario, Lacenciado Jesquia

Carrillo.

30-7561

GHON

En virtud de la dispuesto per el senor Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de este partido, en providencia de este dia dictada en car-ta orden de la Andiencia territorial de Oviedo, dimarante del juicio de divorcio promovido en este Juzgado por doña Soledad Carrió Menéndez contra D. Luis Menéndez y Molleda; por la que se interesa se lunga efectiva la suma de 380,12 pesetas, importe de las costas impuestas por dicha Saperioridad.

Y, por la presente, se requiere al dicho deador D. Luis Menendez y Molleda, de ignorado paradero, pera que, en el improrrogable plazo de diez dias, satisfaga la expresada cautidad, más las costas causadas, bajo apercibimien-

to de apremio.

Dado en la villa de Gijón a 12 de Mayo de 1934.—El Socretario, Licenciado Aurelio Bargos.

JC-457

JARANDILLA

son Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandalla y sa par-

Por el presente edicto que se expide en meritos del sumario que instruyo con el mimero 41 de los del são actual, se cita y ilma al autor o actores de los daños causados por la rotura de una tinaja, en la finca Hoya, propiedad del vecino de Madrigal de la Vera, Indalecio Garcia y Garcia, y que temis en el coral de la ramada de dicka finca, para la fabricación dei vinc, a fin d' qu, en el término de ocho dias, comparezcan ante este Juzgado de in rección, con el fin de recibirles declaración; previniendoles que, de no verificario, les parará el perpui-cio a que h biere lugar en derecho.

Dado en Jarandilla a 11 de Mayo de 1934.—El Juez, Santos Borri Casado. El Secretario, Benito Cendal.

JO-7564

JUREZ DE I OS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet. 17-13 | 110 ji dicial, Valestin F mandez. de instruction de este candad y su 🦡 tia.

For el presente esicto higo scher: Que et dia 3 de los corrientes, le ueron ribitraidos al vecino de Barcarroia, Ezequiel Sánchez Pérez, lo cerdos que a continuación se rescuan, los cuales se hailaban partando saeltos en la finca Les Chazes, de aquel término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruyo, en este Jazgado, con el número 109 del corriente mão, ruego y encargo a to-das las Antoridades y demás Agontes de la Policia judicial practiquen difigencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Reseuna.

Cuatro cerdos: tres de un año y el otro de dos, con peso de tres arrobas los primeros y cinco el último, negros, con hendidura en ambas prejas y los pesuños interiores de las patra corta-dos, con el hierro E S en la paleta derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet. - El Secretario (ilegible).

JO-7565

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partide

For el presente edicto, hago saber: Que la noche del 31 de Marzo el 1,º de Abril signiente y de la Debesa El Monte, en este término, fueron substraidos siele borregos de cinco a seis meses, con peso de dos arrobas, pertenecientes al arrendatario de la missas D. Mamiei Pérez de Guzman y Urzaiz.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se intruye, bajo el nimero 82 de 1934, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial, practiquen activas diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención del autor o autores.

Dado en Jerez de les Caballeros a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO-7566

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partida.

Per el presente, se cita, llama y emplaza a Maria Teresa Montoya Pardabe, mayor de edad, casada, actriz de profesión, que tavo su domicilio últi-manente en Vadrid, en la colle de Madera Baja, número 3, y de la que en la aciusti iad se ignora su paradero, para que en término de seis dias comparerca ante este Juzgado de instrucción, a so de prestar decisración y responder a los cargos que la resultan en el samario número 64 de 1934, por alzamiento de bienes; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el térmi-no expresado, la parará el perjuicio a que en Jerecho haya lugar.

Dado en León a 12 de Mayo de 1934. El Juez, Enrique Iglesias.-El Secreta-

JO = 7568

LORCA

Don Ginés Parre Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Oue por sente edicto, se hace saber: Que por sentencia de la Audiencia de Murcia, fecha 29 de Diciembre de 1933, firme en 8 de Enero siguiente, dictada en la causa tramitada en este Juzgado con el número 81 del año 1933, sobre lesiones a Pedro López Sanchez, contra José Mateo Guillén, fué éste condenado además de la pena principal a indemnizar al referido perjudicado en la cantidad de 200 pesetas.

Y en camplimiento de carta orden de dicha Audiencia, se hace sober por me-dio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Bole-tin Oficial" de esta provincia, al referido perjudicado, Pedro López Sánchez, cuyo actuat paradero se ignora, su derecho a la expresada infembización acordada en la referida sentencia.

Dado en Lorca a 12 de Mayo de 1334, El Juez, Ginés Parra.-El Secretario

(ilegible).

JO--7569

MADRID-JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este dia por el Sr. Juez de instracción número 7, de Madrid, en el szmario seguido con el número 215 de orden del año 1934, por hurto a Wilhelm Strickstrock de una certera contemiendo 250 pesetas, se hace saber por medio del presente a D. Audress Strickstrock, como padre y representante legal del perjudicado, residente en Alemania, los derechos que concede el articulo 169 de la ley de Enjaicizmiento criminal.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.- El Secretario, P. H., Candido Roig. - El

Juez (ilegible).

JO-7578

MADRID-JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y empla-zo al procesado Matías Carretero, cel que se ignoran sus demás circunstancias personales y domicilio, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETOA DE Madaid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juz-gados, calle del General Castañes, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en el sumario seguido contra el mismo con el mamero 101 del corriente año por estafa, recibirle declaración indagateria, lievar a efecto sa prisión y cuantas diligencias sean inherentes a tai declaración; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere hagar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Antoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se deconocen, y, en el caso de ser habido, lo pongan a rai disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 10 de Mayo de 1934.-El Secretario, Nicolas Cortes,-El Juez, Ignacio Infante.

JO--7571

MADRID-JUZGADO NUMEBO 17

Por el presente sa hace saber que

queda sin efecto la requisitoria lla-mando al procesado Jose Alamis To-rres, publicada en el Boletín Oficial de 31 de Marzo del corriente año, en méritos de cansa seguida contra el mismo por daños, por haberlo así dispuesto la Sala tercera de esta Audiencia por auto de fecha 9 del actual. Madrid, 10 de Mayo de 1934.--El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JO-7572

MADRID-JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día en cumplimiento de ejecutoria del sumario instruido, por homicidio por imprudencia, con el número 560 de 1928, ante la fe del Li-cenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Celestino Almazán Peli-sa para que comparezca en su Salaaudiencia, sita en el Paiacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber la cancelación acordada de la fianza personal prestada por el mismo en favor del procesado Roberto Rafael Lafuente Pontenciano para ga-rantir la liberted provisional del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perluicio de adoptarse otras determina-ciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Mayo de 1934.-El Juez, Solano.-El Secretario, Rafael

López de Pando.

JO---7575

MAHON

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón, en las Islas Baleares.

Por medio del presente se cita al padre o representante legal de Esteban Sánchez Mateo, de veinte años de edad, natural de Cartagena, que en el mes de Octubre último prestaba su servicio militar como marinero de segunda en la Base Naval de esta ciudad, y que le sué robado un pantalón de lanilla, de Reglamento, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y GA-CETA DE MADRID, comparezes ante este Juzgado, al objeto de recibirle decla-ración y ofrecerle el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el per-juicio a que haya lugar en derecho;

ro 13 de 1934, por robo.
Dado en Mahón a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario, Hipólito Suárez.

JO-7579

MANACOR

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saher: Que en el sumario que instruyo con el número 63 de 1932, sobre estafa, contra Mateo Juan Bordoy, vecino de Felanitx, tengo acordado expedir el precedente para su inserción en la Gacera de Madrid, por el cual se deja sin efecto la requisitoria que con el número 1.448 inserta la GACETA DE MADRID de fecha 11 de Marzo de 1933, número 70, por haber sido detenido dicho requisitoriado y, por tanto, sin efecto la orden de captura y detención del mismo.

Manacor a 12 de Mayo de 1934.— El Juez, Abelardo Sânchez Bernal.— El Secretario, Fernando Gil.

10---7588

MARTOS

La persona o personas que, en la no-che del 12 al 13 de los corrientes, penetraron en la iglesia parroquial de Fuenta, de Martos, violentando un cepillo apoderándose del dinero que el mismo contenía, y las cerraduras, alacena de los cálices y armarios de ornamentos sagrados y de la cera, y que después penetraron también en el domicilio que en la calle Pablo Iglesias, de dicho pueblo, tiene Adolfo Guirao Tejero, dentro del cual causaron daños, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a prestar declaración como inculpados en el sumario número 115 de 1934, que con tal motivo se instruye; previniéndoles que, si no comparecen. les pararà el perjuicio a que hubiere lugar en dreche.

Marios, 25 de Abril de 1934.-El Juez

de instrucción (ilegible).

JO--7589

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al su-mario número 70 de 1934, sobre hurto de una yegua colorada, de trece a catorce años, de buena talla, con hierro A. P. en la nalga derecha, asegurada en una Compañía, letra A. número 6, en la nalga izquierda, propiedad de Avelino Pernudo, de la finca Las Tiendas y Cuarto de la San, término de Mérida, el dia 6 del corriente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del aludido semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no

acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 11 de Mayo de
1934.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, P. H., A. Cordera. JO--7590

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 72 de 1934, por hurto de una caballeria propiedad de Victor Avila Solis, vecino de Robledillo de Trujillo, hecho ocurrido en la finca La Jinela, término de Carmonita, la noche del 26 de Ahril último, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia

judicial, procedan a la busca y rescate de la caballeria substraida, o sea una jaca capona, parda, de siete años, de 1.46 metros de alzada, bociclara y con hierro S. R. en la nalga izquierda, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, P. H., A. Cordero.

JO---7591

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Victor Serván Mor, Juez de primera instancia del partido de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que hallándose vacante en los Juzgados municipales de este partido, que luego se expresarán, la plaza de Secretario en propiedad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendidas en las de la categoría C), que señala el Decreto de 31 de Enero próximo pasado, observandose el orden de preferencia establecido en el mismo en su artículo 4.º

Las solicitudes se presentarán en este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; debiéndose acompañar con las respectivas solicitudes los documentos que preceptúa la ley Orgánica y disposi-ciones complementarias, haciéndose por el solicitante promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo segundo del 197 de dicha ley Orgánica; e igualmente que, caso de obtener la plaza solicitada, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea iucompatible, con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la repetida ley Orgánica.

Que toda la documentación deberá estar extendida en papel timbrado correspondiente, legalizados aquellos documentos en que tal requisito es exigido por la ley y reintegrada la so-licitud con póliza de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, de dos pesetas. Y que, caso de faltar algún documento o alguno de los requisitos indicados, quedará fuera de concurso.

Pueblos.

Alarcón, Barchín del Hoyo, Casasimarro, Castillejo de Iniesta, Chumillas, Gabaldón, Gascas, Granja de Iniesta, Herrumblar, Hontecillas, Ledaña, Olmedilla de Alarcón, Paracuellos de la Vega, El Peral, La Pesquera, Digueras del Castillo Pozosso Puebla Piqueras del Castillo, Pozoseco, Puebla del Salvador, Quintanar del Rey, Rubielos Altos, Rubielos Bajos, Solera del Gabaldón, Valhermoso de la Fuente, Valverdejo, Villarpardo, Villarta.

Motilla del Palancar, 12 de Mayo de 1934—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, Miguel Valls.

JO---7592

MULA

Por la presente so cita a un carre-

tero que reside en Peal de Becerro, del partido judicial de Cazorla, el cual ha estado transportando madera, próximamente, un mes por la carvetera de Caravaca a Murcia, desde el Pinar del Duque, llevando dicha madera a Alcantarilla, fábrica de Melgar, y cuyo carretero conducia un carro que el día 15 de Enero último, sobre las veinte horas, en el trayecto de Bullas a Venta de la Reja, de este término, chocó con la camioneta, matricula de Murcia, número 7.091, causando lesiones a Juan Pedro Lajarin Perelló, vecino de Murcia, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción; de Mula, en término de cinco días, a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 13 de 1934, sobre lesiones.

Mula, 12 de Mayo de 1934.-El Juez (ilegible) - El Secretario, José Gi-

ronés.

JO--7593

NAJERA

Do Elisardo Sotés Errazu, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera

su partido.

Por el presente, publicado en virtud de proveido dictado con esta fecha en la causa número 25 de este año, seguida por hurto, ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca del semoviente que luego se describirá, substraido al vecino de Ledesma Pedro Pérez Pérez, en la noche del 12 al 13 del pasado mes de Abril, poniendo a mi disposición a sus poseedores, si no justificasen su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de tres años, de seis cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, feltandole media herradura en la pata izquierda; tiene en el lomo un corro sin pelo, el del pes-cuezo, aplastado por el uso del torrollo, y varios granos en el anca izquierda.

Dado en Najera a 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Angel P. Villar. El Juez, Elisardo Sotés.

JO-7594

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y co-mo comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamien-to criminal, se cita, llama y emplaza a José Salvador Gozalbo Fores, de treinte y cnatro años de edad, viudo, natural de Useras, vendedor, y do-miciliado últimamente en Castellón, calle Ladrillares, número 70, hijo de José y Salvadora, para que comparez-ca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRED, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 de 1932, por el delito de hurto; apercibiéndole que, si no comparere sor declarade que, si no comparere sor declarade que, si no comparere sor declarade que, si no com-

parece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto ci-

viles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisi-toriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 12 de Mayo de 1934. - El Secretario judicial, Anibal Vidal.-El Juez, José Gimeno.

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de

instrucción de este pertido.

Por la presente requisitoria, mo comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Esteban Roubert Boneta, de treinta y cuatro años de edad, solte-ro, hijo de José y de Celestina, natu-ral de Tahus (Lérida), vecino de Barcelona, de profesión viajante y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez dies, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 140 de 1934, que en el mismo se sigue, sobre daños, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, serà declarado rebelde y le parará el per-juicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la bus-ca y captura del referido procesado, poniendole, si fuere habido, a dispo-sición de este Juzgado y en la Cár-

cel de este partido.
Dado en Oviedo a 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Fernández Giro.—El Juez, Luis Colubí.

JO-7596

Don Luis Colubi González, Juez de

instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, mo comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminel, se cita, llama y emplaza al procesado Demetrio Méndez Fernández, de treinta y un años, hijo de Demetrio y Antonia, natural de Santan-der, vecino de Oviedo y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezce inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 322 de 1933, que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado re-belde y le parará el perjuicio que ha-

ya lugar en derecho.
Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniendole, si fuere habido, a dispo-sición de este Juzgado y en la Cercel

de este partido,

Dado en Oviedo a 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Fernández Giró.-El Juez, Luis Colubi. JO-7597

Don Luis Colubi González, Juez de

instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Amadeo Martinez Vázquez, de treinta años, soltero, hijo de José y Eudosia, natural de Mieres, sin domicilio ni profesión, cuyo actual paradero se ignora, para que dentre del término de los diez dias siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 381 de 1933, que en cl mismo se sigue sobre tenencia ilicita de armas contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, tento civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuese habido, a dispo-sición de este Juzgado y en la Cárcel

de este partido.

Oviedo, 12 de Mayo de 1934.-El Secretario, Antonio Fernández Giró.—El Juez, Luis Colubi.

JO-7598

PUEBLA DEL ALCOCER

Don Fernando Martin Gutiérrez. Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones en averiguación de las cabalierías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugor en una finca al sitio del Calvario, término municipal de Peñalsordo, en la noche de 8 al 9 del actual, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el su-mario número 58 del año actual.

Reseña de las caballerias.

Un mulo de doce años, raza espanola, alzada 1,50 metros, capa negra, con lunares en los costillares, con el hierro de una Compañía en la paleti-

Ha izquierda,

Una yegua de seis años, raza española, alzada 1,54 metros, calzada de una mano y las dos patas, cola y crin negras, con el hierro de una Companía en la nalga izquierda, ambas pro-piedad del vecino de Peñalsordo Alejo Tamurejo Garcia.

Puebla de Alcocer, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Cristó-bal del Río —El Juez, Fernando Martín. JO = 7600

SALAMARCA

Don Antonio Janamillo Garcia, Jues de instrucción de la ciudad de Sala-

manca y su partido.

Por el presente edicto, que se inser-ará en el Boletia Oficial de la provincia y Gaceta de Mademo, ruego y en-cargo a todas las Anteridades, tante civiles como militares e andividuos de la Policia indicial, proceden a da bra-ca y captura de los saictos Eduar-do N., de dez y ocho años de edad. vecino de esta capital, y del apodado "Corrucha", coyas demás circunstan-rias y seusa personales se ignoras, los cuases, case de ser babidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, para responder de los cargos que se les bacen en el ammario número 114 de 1934, que se instreye por el selito de rebo

Salamanca, 13 de Mayo de 1934.— El Secretario, Rafael R. Coesta.—El El Secretario, reales. El Juez. Antonio Jaramillo. 30....7683

SORBAS

Den Francisco Garcia Pérez, Inez accidental, de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas les Autoridades civiles y militares y Agentes de policia de la Nacion, se proceda a la husca y rescate de las herramientas y efectos que después se reseñan, robadas a la Sociedad constructora de la carretera de Tabal a Macael, y siendo habidas, así como los ilegitimos poseedores, se pondrán a disposición de este Juzgado, en unión de los autores del hecho; pues así lo he acordado en sumario número 27 de este año, sobre robo.

Reseño.

Fees picos, una pela, un rastrillo, tres ruedas de tres carrillos de mano, un cojinete de una de las ruedas y varios tornillos.

Sorbas, 12 de Mayo de 1931.—El Inez, Franciso Garcia Perez.—El Secretario (ilegible).

JO-7610

RAMBLA (LA)

Bon José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de instrucción de este partido de la Rambla.

Por el presente, se cita y llama a Antonia Cabello Jiménez, de veintitrés años, que en el mes de Febrero último se encontraba ejerciendo la prostitución en Montilla, calle Romo, número 7, y la cual es natural de Lucena, hija de Antonio y Prancisca, ignorán-dose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del termino de cinco dias, para recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 45, por corrupcion de la misma; previniéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio a que habiere lugar.

Dado en la Rambla a 12 de Mayo de

1934.—El Juez, Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario (ilegible). JO—7567

TALAVERA DE LA REINA

Don Puble Guillén Guillén, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su wartido.

Por el presente, mego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Poficia judicial de la Mación, procedan a la busca y captura de los semovientes que al margen se expresan, propiedad de Celso Sande, hurados la noche del 6 a) 7 de los corrientes, en el sitio denominado Bastián Sánchez, del término municipal de Buenaventura, poniendo a mi disposición a la persona o personus en cuyo poder se encuentren, si no jastificao su legitima adquisición.

Reseña,

Doce lechones de canco meses, pelados todos, con bendidura en ambas orejas, y en la derecha, y en el centro, un agujero que coincide con la hendidura.

Podo en Talavera de la Reina a 12 de Mayo de 12384....El Inez Paiso Guillén Gullien. - 12 Secretario judicial, P. H., Gregorio Sánchez

JO-7611

TERUEL

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, número 4. se cita a Antonio Rech Llopis, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Mariana, natural de Alcoy, y a José Moreno Lagares, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Diego y de Inés, namral de Palma del Condado, ambos aosbulantes y cuyo actual paradero se ig-nora, a fin de que, en el término de diez dias, comparezcan ante este Juzgado, sito en Amantes, número 14, a fin de practicar ciertas diligencias; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 14 de Mayo de 1934.—El Se-cretario accidental, José Maria Sigüenza.

JO--7612

UBEDA

Don Autonio Ochoa Olaya, Jaez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo acordado en el sumario que instruyo, con el número 127 del año 1934, sobre hurto de una mula con capa negra, de cuatro años, alzada un dedo sobre la marca, delgada, acostumbra a retorcerse la cola y tiene una rozadura en el menudillo de la pata izquierda, subs-traída a doña Encarnación Martinez Crespo, el día 9 del corriente, del sitio Valdehigueras, término de Ubeda ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los indivi-duos de la Policia judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente substraído, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniendolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludi- !

do delito, estas en calidad de detenidas, en obsequio a la recia y pronta administración de justicia.

Dedo en Ubeda a 11 de Mayo de 1934. El Juez, Antonio Ochea, El Secretario, P. H. Manuel Lopez.

JQ--7615

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicio, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 125 del año 1934, sobre hurto de mas burra de ocho años, pelo blanco, menos de la marca, rayada, con las orejas a pintas del color de la raya, descalza de las cuatro patas, coceadora cuando come como por guardar el pienso y los pechos pelados; de una cubierta de esparto, en mediano uso; media soga de esparto, nueva, y de una jáquima de cuera, substraído a Loreazo Juan Remon, la noche del 3 al 4 del corriente, del sitio Colonia de los Angeles, términc de Torreperogil, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sena, y encargo a los individuos de la Policia judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo substraido, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudiersa haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido desito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Bado en Ubeda a 11 de Mayo de 1934. El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. H., Manuel Lopez.

JO-7616

VILLALPANDO

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal, en funciones de pri-mera instancia e instrucción de Vi-

llalpando y su partido. Hago saher: Que por proveido de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretria del Juzgado municipal de Villàrdiga, cuyo Municipio consta de 481 habitantes, para su provisión al furno de traslado entre Secretarias de la misma de traslado entre Secretarias de la misma de contra secretarias. tre Secretarios de la misma categoria, según disponen los artículos 4.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, inserto en la Gaceta del día 2 de Febrero, por término de treinta dias, a partir de la fecha en que aparezca la inserción del presente edicio en la Gacera de MA-DRID.

Los solicitantes remitirán sus solicitudes al Sr Juez de primera instancia de este partido, quien convoca al concurso acompañando los documentos signientes:

Certificación del acta de Primero. nacimiento.

Certificación acreditativa Segundo. de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

Tercero. Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus ser-vicios o de la última donde los hubiere prestaço.

Cuarto. Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su řecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel moknepto.

La soliticitud deberá ser presentada en papel de tres peseins, con poliza de la Mutualidad Fodicial, de iqual cantidad, acompañandose a squélla la correspondiente cédula personal vi-

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Dado en Wilalpando a 30 de Abril de 1934.—El Juez, Modesto Astudillo. El Secretario, Pedro Alvarez,

JO-7656

Don Modesto Astadilio Alvarez, Juez niunicipal, en funciones del de primera instancia e instrucción de Halpende y su partido.

Hago saber: Que por proveido de esta fecha se la acordodo anonciar la vacante de la Secretaria del Juzza-do municipal de San Esteban del Molar, ceyo Menicipio canata de 550 habitantes, para sa provisión al turno de traslado entre Secretarios de la misma categoria, según disponen los artículos 4.º y 6.º del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, inserto en la GACETA DE MADRIO del dia 2 de Febrero, per térmimo de treinta dias, a partir de la fecha en que aparezca la inserción del presente edicto en la GACLETA SE MADRID.

Los solicitantes remitirán sus solicitudes al Sc. Juez de primera instancia de este partido, quien convoca al concurse, acompañando los documen-

tos signientes:

Primero. Certificación del acta de macinalento.

Segundo. Certificación acreditativa de zullarse desempeñando el cargo de Secretario de Justado municipal en propiedad, o de Inderio desempenado, si se tratme de excedente.

Terrero. Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios, o de la última donde los hu-

bieren prestado; y

Cuarto. Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad, de igual cantidad, acompañándose a aquélla la correspondiente cédula personal vigente.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del

Arancel.

Dado en Villalpando a 30 de Abril de 1934.—El Juez, Modesto Astudillo. El Secretario, Pedro Alvarez.

JO - 7652

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal, en funciones de primera instancia e instrucción de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que por proveído de l

esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaria del Juzgado municipal de San Agustín del Pozo, cuyo Municipio consta de 341 habitantes, pera su provisión al turno de traslado entre Secretarios de la misma categoría, según disponen los artículos 4.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Ene-ro de 1934, inserto en la Gacera del dia 2 de Febrero, por término de treinta dies, a partir de la fecha en que aparezca la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Los solicitantes remitirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, quien convoca al concurso, acompañando los do-

cumentos siguientes:

1.º Certificación del esta de naci-

miento.

2.º Certificación acreditativa hallatse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se iratare de excedente.

3.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

4.º Certificación acreditat i v a del número de habitantes de derecho de la pobleción donde preste sus servi-cios o de la última donde los hubieren presiado.

- La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad de igual cantidad, acompañándose a aquélla la correspondiente cédula personal vigente. Se hace constar que el Secretario

no percibe otros derechos que los del

Dado en Villalpando a 30 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Pedro Alyarez.—El Juez, Modesto Astudillo.

JO-7651

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal, en funciones de primera instancia e instrucción de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que por proveido de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaria del Juzgado municipal de Son Martin de Valderaducy, cuyo Municipio consta de 494 habitantes, para su provisión al turno de traslado, entre Secretarios de la misma categoria, segun disponen los artículos 4.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Encro de 1934, insertos en la GACETA del 2 de Febrero, por término de treinta dias, a partir de la fecha en que aparezca la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los solicitantes remitirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, quien convoca el concurso, acompañando los docu-

mentos siguientes:

 1.º Certificación de nacimiento.
 2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditat i v a del número de habitantes de derecho de la pobleción donde preste sus servi- do y sa partido,

cios o de la última donde lo: hubiero prestado.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se ha-Roba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad judicial de ignal cantidad, ocompoñando a equélla la correspondiente cédula personal vigente.

Se have constar que el Sucretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Dado en Villalpando a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Pedro Alva-rez.—El Juez, Modesto Astadillo.

J0 - 7649

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipai en funciones del de primera instancia e instrucción de Villaipan-

do y su partido. Hago saber: Que por proveido de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Prado, cuyo Municipio consta de 297 habitantes, pura su provisión al turno de traslado, catre Secretarios de igual categoria, según dispone el artículo 4.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, inserto en lu "Ga-ceta" del día 2 de Febrero, por término de treinta dias, a partir de la fe-cha en que aparezen la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Los solicitantes remitirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido, quien convoca al concurso, acompañando los documentos

signientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de ha-llarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempañando en aquel momento.

Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde les hubiere pres-

tado.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas con poliza de la Mutualidad judicial, de igual cantidad, acompañándose a aquella la correspondiente cédula personal vigente. Se hace constar que el Secretario no

percibe otros derechos que los del? Arancel.

Dado en Villalpando a 30 de Abril de 1934. — El Juez, Modesto Astudillo. El Secretario judicial, Licenciado Pedro Alvarez.

JO - 7645

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal en funciones del de primera instancia e instrucción de VillaloanHago saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de Secretario del Juzgado ninnicipal de Cotanes del Monte, cuyo Municipio consta de 715 habitantes, para sa provisión al turno de traslado, entre Secretarios de igual categoria, se-gun dispone el articulo 4.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, inserto en la "Ga-ceta" del dia 2 de Febrero, por término de treinta días, a partir de la fe-cha en que aparezea la inserción del presente edicio en la "Gaceta de Ma-drid".

Los solicitantes remitirán sus solici-tudes al Sr. Jucz de primera instancia de este partido, quien convoca al concurso, acompañando los documentos signientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

- 2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.
- 3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho, de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado.
- 4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad judicial, de igual cantidad, acompañándose a aquella la co-Prespondiente cédula personal vigente.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Dado en Villalpando a 30 de Abril de 1934. — El Juez, Modesto Astudillo. El Secretario judicial, Licenciado Pedro Alvarez.

JO-7626

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal en funciones del de primera instancia e instrucción de Villalpan-

do y su partido.

Hago saher: Que por proveido de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Cañizo, cuyo Municipio consta de 1,050 habitantes, para su provisión al turno de traslado, entre Secretarios de igual categoria, se-gún dispone el artículo 4.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, inserto en la "Ga-ceta" del día 2 de Febrero, por término de treinto dias, a partir de la fe-cha en que aparezca la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madria".

Los solicitantes remitirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido, quien convoca al concurso, acompañando los documentos

signientes:

Certificación del acta de naci-1.0

miento.

2.º Certificación acreditativa de hailarse desempeñando el cargo de Secretario de Juvgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho, de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren pres-

tado; y

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pescias, con póliza de la Mutualidad judicial, de igual cantidad, acompañándose a aquella la correspondiente cedula personal vigente.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del

Arancel.

Dado en Villalpando a 30 de Abril de 1934. — El Juez, Modesto Astadillo. El Secretario judicial, Licenciado Pedro Alvarez.

JO--7625

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez-Pidal y de Montes. Juez de instrucción de este per-

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate del semoviente que el final se dirà, huriado sobre las quince horas del dia 8 de los corrientes, de la dehesa Pared, término municipal de La Haba, propia del veci-no de Don Benito José Rodríguez Blanco, poniendola, en su caso, a dispr-sición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 48 de 1934, por hurio.

Semoviente hurtado.

Jumenta mohina, negra, de trece años, alzada regular, asegurada en le Compañía Mundial Agraria, con el hierro en la nalga derecha.

Dado en Villanueva de la Serena a 14 de Mayo de 1934 .- El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menén-

đez.

JO--7621

VILLAVICIOSA

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de Villaviciosa y

su partido.
Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta feche en sumario que por estafa instruyo con el número 23 de 1934, se cita a Ro-berto Ortiz Isla, mayor de edad, residente últimamente en esta villa y cuyo actual paradero se ignore, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio

a que heya lugar en derecho.
Villaviciosa, 10 de Mayo de 1934.—
El Secretario judicial, Ramón Aguirre.—El Juez, Gonzalo Fernández.

JO-7622